

Guía orientativa para la realización del Preocupacional Docente

(Inicialmente, para aspirantes designados, comprendidos en el Consejo Escolar Valle Inferior, Atlántica I y II, que son atendidos por la Junta Médica de la Ciudad de Viedma)

- 1- Comunicarse con la o el Referente de Preocupacionales Docentes de la zona, para interiorizarse sobre la realización del trámite de Preocupacional y Certificado de Antecedentes Penales y de Reincidencia. Requisitos necesarios para ingresar en cargos u horas en la Docencia Rionegrina.
- 2- Al momento de participar de las asambleas, es necesario contar con el Certificado de Antecedentes y Reincidencia cargado en el sistema (Res. 2622/15), estar registrado en el mismo, (desde la pestaña TRÁMITES Y CONSULTAS en la página oficial del Ministerio) y contar con los estudios solicitados por Resolución 1067/2023 –FP. Solo puede tener pendiente el informe Foniátrico y Psicotécnico.
- 3- Una vez designado el aspirante; el Referente zonal de Preocupacionales solicitará el turno a la Junta Médica para dar curso al Preocupacional, el cual una vez recibido se le notificará al aspirante a su correo electrónico personal, informado en el sistema.
- 4- Respecto de los Estudios a presentar; al momento de concurrir al turno otorgado, se pueden dar dos situaciones (a o b):
 - a) Que el aspirante cuente con la totalidad de los estudios solicitados para el Preocupacional (Res. 1.067/2023-FP) para presentar ante Junta Médica. (Se podrán presentar estudios particulares solo cuando no se disponga de turnos con profesionales oficiales para la realización del Exámen Foniátrico y Psicotécnico).
 - b) Que al aspirante no cuente con el informe Psicotécnico y Foniátrico, pero tenga todos los demás estudios solicitados (Res. 1067/23 FP) para presentar ante Junta Médica al momento de concurrir al turno.

Si se da esta segunda situación el aspirante deberá:

- o Ingresar inmediatamente a TRÁMITES Y CONSULTAS y confirmar su designación.
- o Acceder a PREOCUPACIONAL PENDIENTE.
- Leer detenidamente los dos CONSENTIMIENTOS, y manifestar su conformidad para dar curso a la solicitud y otorgamiento de los turnos para ser evaluado.
- Una vez dada la conformidad para ser evaluado le llegará a su correo electrónico el turno para la realización de la Evaluación Fonoaudiológica y Psicotécnica.
- Completar cada ítems solicitado e informado en el sistema (en momento previo, durante y/o posteriormente al momento de la evaluación)
- Una vez que ha concretado todos los pasos de cada evaluación, el informe será remitido directamente a la Junta Médica.
- Con la totalidad de la documentación presentada, la Junta puede emitir el Dictamen de Aptitud Psicofísica requerido.
- 5- Después de asistir al turno y presentar la totalidad de la documentación requerida, la Junta Médica emitirá el DICTAMEN DE APTITUD, del cual enviará copia al Ministerio de Educación-Salud Laboral-Preocupacionales Docentes; para su carga en el sistema, en el legajo del agente.
- 6- Una vez que la información es cargada en el sistema, forma parte del REGISTRO ÙNICO DE APTITUD PSICO FÌSICA, quedando visible en el Legajo de la/el Docente y para los Equipos Supervisivos a cargo de las Designaciones. Con el trámite concluido se procede a toma de posesión en la Institución.



Especificaciones en relación al trámite de Preocupacional:

- La Junta Médica solo le otorgará turno para cumplimentar al trámite a los/las aspirantes designados/as en un cargo u horas con carácter CONDICIONAL, por FALTA DE PREOCUPACIONAL ("...PREOCUPACIONAL PENDIENTE...") por 72 hs.
- Los turnos otorgados (por Junta Médica, Equipo de Psicología y Fonoaudiología) son únicos e inamovibles. Deben respetarse para poder finalizar el circuito, y regularizar la situación de falta de Preocupacional. Ante el incumplimiento de los mismos la designación automáticamente cae por incumplimiento de los requisitos informados.
- Los postulantes que concurran en el día y horas citados sin la documentación y estudios indicados precedentemente no podrán hacerse el preocupacional y deberán las áreas de recursos humanos solicitar un nuevo turno (Resolución 1067/2023 FP).
- Una vez que la evaluación comience a ser efectuada por profesionales dependientes del Ministerio, el postulante deberá finalizarla con los mismos. Ello implica que no puede dejarla inconclusa y proceder a realizársela en forma privada.
- Es imprescindible estar registrado en el sistema y tener los datos actualizados en el mismo.